



Firma Sheinbaum decreto de igualdad sustantiva

‘Mujeres ya estamos en la Constitución’

Reforma iniciativa siete artículos de la Constitución sobre perspectiva

BENITO JIMÉNEZ

La Presidenta Claudia Sheinbaum firmó ayer el decreto por el cual se garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con ello, el acceso a sus derechos.

“Es un día histórico, hoy (ayer) se publica este decreto y lo resumiría diciendo: Las mujeres ya estamos en la Constitución, nuestros derechos están garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, ensalzó en su conferencia mañanera.

“Hay un reconocimiento de la desigualdad histórica, de tal manera que no sólo es el acceso a la educación, a la salud, a todos los derechos, sino también un reconocimiento de esa desigualdad histórica y que, por lo tanto, tienen que ser abiertos todos los espacios para poder resolver esa desigualdad histórica para las mujeres”.

La secretaria de las Mujeres, Citlalli Hernández Mora, recordó que el pasado 3 de octubre, la Jefa del Ejecutivo Federal presentó la iniciativa de reforma en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la



En la firma del decreto por la igualdad sustantiva estuvieron presentes (1) la senadora Martha Malú Micher, (2) la Secretaria Citlalli Hernández Mora, (3) la Presidenta Claudia Sheinbaum, (4) la Consejera Jurídica Ernestina Godoy, y (5) la diputada Anaís Burgos.

brecha salarial por razones de género, que fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Senadores el 24 de octubre y en la Cámara de Diputados el pasado 5 de noviembre.

La reforma establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, señala la perspectiva de género como uno de los principios con los que deberá regirse la seguridad pública, establece la igualdad salarial y que las leyes deberán plantear mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

Establece la paridad de género en los Gabinetes de los tres niveles de Gobierno; faculta a las autoridades federales para conocer las medidas u órdenes de aprehensión que deriven de violencias contras las mujeres

Aterrizan derechos

Artículos de la Constitución Política que fueron reformados con la iniciativa de la Presidenta Sheinbaum:

- Artículo 4. La igualdad sustantiva en el acceso a derechos y oportunidades. Se garantiza el derecho a una vida libre de violencias y el Estado debe reforzar la protección a mujeres, adolescentes, niñas y niños.
- Artículos 21 y 73. La perspectiva de género en materia de seguridad pública y de juzgadores.
- Artículos 116 y 122. La obligatoriedad de las Fiscalías Especializadas en delitos de género para las entidades federativas.
- Artículo 41. Se profundiza el principio constitucional de paridad de género en el Gobierno federal, estatal y municipal.
- Artículo 123. Queda prohibido la brecha salarial por razones de género: “A trabajo igual, salario igual”.

y obliga a las instituciones de procuración de justicia a contar con fiscalías especializadas en la investigación de delitos de violencia de género. Además fortalece medi-

das de protección en materia de violencia digital y la protección a las mujeres ante la violencia vicaria (amenazas, condicionamiento y agresiones a través de las y los hijos).